



Plan de Contingencia frente al SARS-CoV-2

Instituto de Tecnologías Físicas y de la Información (y edificio) "Leonardo Torres Quevedo"

Versión	Enviado a revisión	Comentarios recibidos	Publicado
1.0	18/05/2020	22/05/2020	24/05/2020
2.0	24/05/2020	25/05/2020	27/05/2020
3.0	03/07/2020	17/07/2020	20/07/2020
4.0	26/09/2021	01/10/2021	05/10/2021
5.0	07/05/2022	26/05/2022	27/05/2022

Elabora: Dirección del ITEFI



Contenido

1. Introducción.....	3
2. Acceso al edificio Torres Quevedo	5
3. Medidas preventivas implantadas en el Torres Quevedo y recomendaciones	6
Recomendaciones:	7
Exclusivamente para el personal del ITEFI:	8
Anexo	9



1. Introducción

El presente documento es el Plan de Contingencia frente al SARS-CoV-2 del Instituto de Tecnologías Físicas y de la Información (en adelante, ITEFI) y establece las pautas y recomendaciones a seguir por todo el personal del CSIC que preste sus servicios en el ITEFI, así como por todos aquellos que, perteneciendo a otros ICU del CSIC (IO-CFMAC, ICTP, IQM, IQOG) o a su Organización Central (VACC), tengan su puesto de trabajo en el edificio "Leonardo Torres Quevedo" (en adelante Torres Quevedo), sede del citado ITEFI.

Las pautas y recomendaciones de este documento también son de aplicación para el personal de otras administraciones o estamentos que tenga permiso de estancia en el Torres Quevedo, así como para los alumnos de universidades españolas o extranjeras que estén desarrollando su TFG o TFM cuyo tutor sea personal del CSIC, con puesto de trabajo en el Torres Quevedo.

Este documento (y las sucesivas versiones actualizadas del mismo) será enviado a todos los trabajadores del Torres Quevedo por correo electrónico, quienes deberán confirmar la recepción de los correos con cada una de las versiones del mismo y que han leído dicho Plan. Además, la última versión de este Plan estará colgada de la página web del ITEFI (<http://www.itefi.csic.es/>) para su oportuna consulta.

El escenario de riesgo considerado para el Torres Quevedo es de **baja probabilidad de exposición** al SARS-CoV-2 (Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Frente a la Exposición al SARS-CoV-2, 16 de julio de 2021, correspondiente al N° Revisión 16 del documento, https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf), dado que sus trabajadores no prestan atención directa al público y el edificio cuenta con medidas de protección colectiva que evitan el contacto.

Este Plan de Contingencia sigue las directrices señaladas por las Autoridades Sanitarias Nacionales, de la Comunidad de Madrid y de la Organización Central del CSIC, que son de aplicación en la presente situación, así como las recomendaciones aprobadas por la Junta del ITEFI en su reunión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2020.

En particular, se considera como norma básica la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE REVISIÓN DE LAS MEDIDAS FRENTE A LA COVID-19 A ADOPTAR EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO ANTE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN SANITARIA Y AVANCE DE LA VACUNACIÓN, de 15 de septiembre de 2021 (<https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/funcionpublica/Secretaria-de-Estado-de-Funcion-Publica/ActualidadSEFP/resolucionSEFseptiembre2021.pdf.pdf>).

Por otra parte, en la actual versión de este documento se han tenido en cuenta las "Medidas para mantener el control de la incidencia de los casos Covid-19 en la AE CSIC", de fecha 20/04/2022, que sustituye al documento 7 de enero de 2022, el cual, a su vez, sustituyó al de 24 de septiembre de 2021.

Este Plan de Contingencia desarrolla los siguientes aspectos:



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS FÍSICAS Y DE LA INFORMACIÓN
"LEONARDO TORRES QUEVEDO"

- Acceso a lugar de trabajo del personal que tiene su destino en el edificio "Torres Quevedo", sede del ITEFI.
- Medidas preventivas implantadas en el Torres Quevedo.
- Anexo con información sobre las normas en vigor



2. Acceso al edificio Torres Quevedo

A tenor de lo expuesto en el Punto 2 de las citadas Medidas del 20/04/2022, se ha procedido a la evaluación específica del riesgo de exposición, determinándose que el Escenario de aplicación en el Torres Quevedo es el Escenario 1, dado que se dan todas las condiciones de seguridad siguientes:

- Existe una ventilación adecuada, mediante el refuerzo de los filtros de limpieza y el aumento del sistema de ventilación para incrementar la renovación del aire, pudiendo recurrir, cuando sea posible, a la ventilación natural.
- Se puede mantener la distancia interpersonal de, aproximadamente, 1.5 metros tanto en los puestos de trabajo, como en zonas comunes, aulas de formación, salas de reuniones, laboratorios, comedores, etc.
- En el supuesto de que no se pueda disponer de ventilación adecuada y distancia de seguridad, se debe disponer de medidores de CO₂ que informen de los niveles en función de la ocupación para así poder tomar las medidas necesarias.
- Existe una limpieza y desinfección adecuada de los lugares de trabajo tras cada uso.
- Se aplica la etiqueta respiratoria (cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar).
- No existen personas especialmente sensibles a la COVID-19 compartiendo el mismo espacio de trabajo.
- No hay ninguna persona calificada de contagio leve por la COVID-19 por el Médico/a de atención primaria que esté haciendo trabajo presencial en ese espacio compartido.

Por lo tanto, se podrá efectuar un "uso responsable de la mascarilla", siendo recomendable mascarilla FFP2 para las personas especialmente sensibles: mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas inmunodeprimidas, con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), personas con patologías descompensadas o no vacunadas, etc., de acuerdo con la evidencia científica disponible actualmente (Información científico-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC).

De forma excepcional, según se indica en el Punto 3 de las citadas Medidas, la dirección del centro podrá excepcionar hasta el 100% de la jornada semanal de la presencia física en el centro de trabajo, sin necesidad de nueva valoración por VS, en los casos de especial sensibilidad descritos para el Escenario 1.

Para acogerse a esta modalidad excepcional de teletrabajo, la dirección ha enviado a todos los trabajadores del ITEFI el documento de las citadas Medidas así como la plantilla para llevar a cabo esta solicitud.



3. Medidas preventivas implantadas en el Torres Quevedo y recomendaciones

- Se han colocado **carteles informativos** en todo el edificio Torres Quevedo, recordando las normas sanitarias básicas a seguir.
- El personal que presente cualquier **sintomatología** (tos, fiebre, dificultad al respirar, malestar general, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 debe contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad de Madrid o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.
- Los **contactos estrechos** deberán informar a los servicios sanitarios públicos conforme los teléfonos establecidos en sus centros de atención primaria o en sus CCAA y comunicarlo a la Dirección y al SPRL.
- Para acceder al Torres Quevedo **no será obligatorio entrar con mascarilla** ni llevarla puesta mientras se esté en cualquier zona común del edificio.
- Si quien desee entrar en el Torres Quevedo lleva guantes, deberá **quitarse los guantes a la entrada** del edificio y tirarlos en el lugar destinado para ello (papelera con tapa y pedal), junto a la puerta, y **hacer uso del dispensador de gel hidroalcohólico** que estará justo a la entrada de cada uno de los dos vestíbulos de acceso al edificio. Quedan exceptuados de quitarse los guantes los repartidores, mensajeros y similares, que no sean trabajadores del Torres Quevedo.
- Se hará uso de la **doble alfombra desinfectante** que habrá a la entrada: una para la desinfección de los zapatos y otra para su secado.
- En todos los vestíbulos y en las entradas a los pasillos, así como en otras dependencias del Torres Quevedo, como la cafetería y el jardín, se han colocado **dispensadores de gel hidroalcohólico** para su uso por el personal.
- Como es habitual, todo el personal que desee acceder al Torres Quevedo deberá **identificarse ante el personal de conserjería**. El personal de conserjería podrá pedir un carnet identificativo si lo estima oportuno. De la misma manera, **cuando alguien salga del Torres Quevedo se deberá identificar al personal de conserjería** para que conste que ha abandonado el edificio.
- Se mantienen los **recorridos separados para la movilidad dentro del edificio**, de modo que la **escalera que parte del vestíbulo principal será preferentemente de subida**; mientras que **se utilizará como escalera de bajada la que da acceso al vestíbulo de la puerta de Serrano 144-A** y del segundo ascensor.
- Los **ascensores** deberían ser utilizados por una persona cada vez, por lo que se recomienda el uso de las escaleras.
- Las **puertas de los despachos y de los aseos que dan al pasillo** deberían estar siempre entornadas y no cerradas; además, se recomienda que **los aseos** sean utilizados por una persona cada vez.
- En todos los locales del edificio (despachos, salas de reuniones, laboratorios, etc.) se **deberá mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros**.



- Las **reuniones de trabajo** se podrán seguir haciendo, cuando sea posible, de forma telemática. En el caso de hacerse de forma presencial, se respetará la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros y será deber hacer uso de mascarillas y con ventilación continua de la sala.
- La **comunicación** con la Dirección y la Gerencia, así como con el personal de administración, mantenimiento, informática, etc., se hará, preferiblemente, por correo electrónico o por teléfono. Si fuese necesario recurrir presencialmente a alguno de estos servicios, será imprescindible respetar la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros y el uso de mascarillas.
- El **servicio de biblioteca** se realizará, principalmente, de forma telemática. No obstante, si fuera necesaria la presencia personal (recogida o entrega de libros, por ejemplo), se tendrán en cuenta las normas específicas elaboradas por el servicio de bibliotecas del CSIC y que estarán expuestas en la biblioteca.
- Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, pañuelos desechables, etc.) deberán depositarse únicamente en las **papeleras con tapa y pedal** que estarán en los aseos y en los vestíbulos del edificio (están pedidas, pero no se sabe cuándo llegarán). Las papeleras de los despachos no deben utilizarse para el material que pudiera contener restos biológicos.
- El uso de las **aulas y sala de juntas** se realizará siempre manteniendo la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros y, en cualquier caso, el porcentaje de aforo ocupado no será superior al indicado en cada momento por las autoridades sanitarias.
- La **cafetería** podrá utilizarse para acceder a las máquinas expendedoras de comida y bebida, manteniendo siempre la distancia de seguridad y siguiendo las medidas de protección recomendadas cuando se haga uso de las mismas.
- En **otras salas de café o de comida**, el porcentaje de aforo ocupado no será superior al indicado en cada momento por las autoridades sanitarias, se respetará siempre la distancia mínima de seguridad y se mantendrán ventiladas, si se utilizan.
- El **jardín** podrá seguir siendo utilizado siempre que se mantenga la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros. La **entrada al jardín** se hará preferentemente por la puerta del vestíbulo y la **salida del jardín** se podrá hacer por la puerta de la rosaeda que lleva al anexo del edificio (pasillo de la cámara anecoica).
- Se llevará a cabo la coordinación de **Actividades Empresariales** en lo referente al SARS-CoV-2, con las empresas externas que deban realizar trabajos en el Torres Quevedo. Con antelación a los mismos, a las empresas externas se les suministrará copia de este Plan de Contingencia y estas presentarán a la Dirección o Gerencia del ITEFI su plan de actuación y las medidas de protección que deberán cumplir sus trabajadores.
- El personal de la **empresa de limpieza**, al margen de sus tareas habituales, llevará a cabo de forma especial las siguientes tareas: desinfección diaria de los baños, zonas y equipos comunes y mesas y sillas del jardín. Además, se procederá al vaciado diario de papeleras con residuos biológicos.

Recomendaciones:



- Se deben mantener todas las medidas de higiene, desinfección y distanciamiento social recomendadas por las autoridades sanitarias:
 - **Lavado frecuente de manos** con agua y jabón y uso pañuelos desechables.
 - **Airear** convenientemente las zonas de trabajo y los lavabos.
 - Mantener una **distancia de seguridad** de, al menos, 1,5 metros.
 - No arrojar las **colillas de cigarrillos** en los contenedores de los restos biológicos ni en las papeleras.

Exclusivamente para el personal del ITEFI:

- El servicio de compras del Instituto sigue tramitando la compra de **mascarillas** para su distribución entre el personal del ITEFI que desee seguir haciendo uso de ellas en el interior del edificio. El resto del personal que quiera entrar en el edificio (trabajadores, visitas, repartidores, etc.) deberá llevar su propia mascarilla, si así lo desea.



Anexo

La relación de las normas a tener en cuenta son las siguientes:

- Real Decreto 286/2022, de **19 de abril**, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-6449
- Ministerio Sanidad e Instituto de Salud Carlos III. NUEVA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 TRAS LA FASE AGUDA DE PANDEMIA, aprobado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial, actualizado a **25 de marzo de 2022**
https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Nueva_estrategia_vigilancia_y_control.PDF
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/nueva_estrategia_vigilancia_y_control_23_03_2022_adaptada_cm.pdf
- Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre revisión de las medidas frente a la COVID-19 a adoptar en la Administración General del Estado ante la evolución de la situación sanitaria y avance de la vacunación, 15 de septiembre de 2021.
- Ministerio Sanidad. Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2, 1 de febrero de 2022 (último acceso 28/03/22)
https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf
- Ministerio Sanidad, Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estrategia de Vacunación frente a Covid19 en España. (**actualización nº11, 08/02/2022**).
https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunacion/es/covid19/Actualizaciones_Estrategia_Vacunacion/docs/COVID-19_Actualizacion11_EstrategiaVacunacion.pdf
- La información oficial del Ministerio de Sanidad en relación con los “Viajes nacionales”, “Viajes Internacionales”, “Certificado COVID Digital de la UE u otros certificados”, “preguntas más frecuentes” etc. está accesible en la web:
<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm>
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (ver artículo 18).
- Se tendrán en cuenta las distintas actualizaciones para adaptar la estrategia nacional y los protocolos de los servicios de prevención en cada Comunidad Autónoma.